



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	33.120,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.520,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	112.160,00
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total presupuesto	272.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	69.100,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.200,00
4.	Transferencias corrientes	47.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.300,00
7.	Transferencias de capital	80.200,00
	Total presupuesto	272.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 14 de mayo de 2026.

El alcalde,
Jorge Ortega González